

Glosario de Términos Criminológicos

Introducción

No obstante, que existen autores extranjeros que se han dedicado a publicar diccionarios sobre temas criminológicos, notamos en Guatemala una ausencia total de los mismos. Es por ello que surge la necesidad de crear un glosario de términos criminológicos, ya que consideramos, que contando con una guía de conceptos, se ayudará a la comprensión de la criminología. No pretendemos que sea un diccionario y nuestra labor se reduce a ordenar alfabéticamente los vocablos, incluir significados más sencillos e informar sobre la bibliografía que cuidadosamente hemos seleccionado.

En este glosario nos referimos a aquellos términos que con mayor frecuencia se utilizan en esta disciplina. No podemos dejar de incluir términos de derecho penal, procesal penal y victimología, por ser materias conexas a nuestra ciencia. Omitimos los vocablos estrictamente jurídicos-penales, penológicos, medico-legales y criminalísticos.

El presente trabajo no constituye un crédito personal, es el resultado de la motivación, colaboración y apoyo que la Universidad Rafael Landívar, el Instituto de Lingüística y el “Programa de fortalecimiento del sistema de impartición de justicia en el mundo maya por medio del oficial Interprete”, me otorgan.

La necesidad de textos en Q’eqchi’, Poqomchi’ y Achi, así como la colaboración decidida de la Katholische Zentralstelle für Entwicklungshilfe, hacen una realidad este proyecto. Esperamos que los acuerdos de paz que recogen el derecho consuetudinario y la oficialización de las lenguas mayas entre otras, superen el problema.

Este trabajo está dirigido, fundamentalmente, a aquellas personas estudiosas y estudiantes de la criminología. Por presentar conceptos elementales que sirven para la comprensión e interpretación de aspectos de aplicación de justicia criminal, va dirigido, especialmente a los alumnos de la carrera de Traductor Legal, para que, desde su campo de acción o ámbito de ejercicio profesional pueda serles de utilidad para auxiliar a ciudadanos indígenas guatemaltecos que no hablan español y que al tenor de nuestra legislación vigente, que establece que el idioma oficial es el español, puedan tener acceso real a la administración de justicia.

Finalmente, dejo constancia de que por ser un simple glosario, está sujeto a observaciones, modificaciones, ampliaciones y especialmente a que los profesionales universitarios o estudiantes lo enriquezcan.

El autor